



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 21 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente N° E-6033-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) cama ortopédica ; destinados al afiliado Clave N.º 017-00100960/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 898/21 y Informe técnico N.º 1012-2021, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 291/2018.

Que en el número de orden 14 obra autorización de la Coordinadora Medica al llamado a Contratación Directa N.º 1161/2021, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 4126.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BARUCH S.A.S. bajo el CUIT 30-71696374-4 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 291/2018, por el importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$39.800,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 2140303 UGC GA1002 UGG GA5002 Insumo 400433008 Subinsumo 1; específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que no ha tomado intervención Auditoría Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º10/2021.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Art. 18, Inc. l), N.º 1333 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 01/21, N.º 2926/18 y Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 1161/2021-312 referente a la adquisición de una (1) cama ortopédica ; destinados al afiliado Clave N.º 017- 00100960/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 898/21 y Informe técnico N.º 1012-2021 , Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma BARUCH S.A.S. bajo el CUIT 30-71696374-4 por el importe total PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$39.800,00). ; ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 2140303 UGC GA1002 UGG GA5002 Insumo 400433008 Subinsumo 1 específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N.º DCA-1817-2021**

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
GARCIA Gustavo Andres  
OSEF  
COORDINADOR Administrativo  
21/12/2021 08:46